

# Contrapartida

De Computationis Jure Opiniones

Número 8133, 19 sept. de 2024

Los Proyectos REDD+ (Reducción de emisión por deforestación y degradación de los bosques) son una de las soluciones internacionales al cambio climático propuestas bajo la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre (CMNUCC). Esta tiene como objetivo principal la conservación, manejo forestal sostenible y el aumento de las reservas de carbono en los bosques.

Con ocasión a ello, fueron creadas las Salvaguardas<sup>1</sup> de Cancún que son los requisitos y garantías para asegurar que las acciones implementadas bajo los programas REDD+ respeten los derechos de las comunidades indígenas y locales, protejan la integridad social y ambiental de los ecosistemas forestales y promuevan la transparencia y la efectiva gobernanza en todas las etapas del proceso.

Las Salvaguardas de Cancún son aplicadas en el desarrollo de estos proyectos en Colombia, en consonancia con la Constitución Política de 1991. Es así como existen una serie de derechos que deben ser garantizados a las comunidades en los cuales se desarrolle el proyecto. Estos son, derecho a la autodeterminación, a la tierra, a los territorios y a los recursos, a la cultura, a la participación y al acceso a la información, consentimiento previo libre e informado, Y acceso a la justicia.

De los anteriores, es de resaltar el Consentimiento Previo Libre e Informado, pues este derecho desempeña un papel fundamental en los proyectos REDD+ al garantizar la protección de los derechos y la participación significativa de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Al asegurar que estas comunidades sean consultadas y puedan dar su consentimiento de manera voluntaria y bien informada antes de la implementación de un proyecto, se respeta su autonomía y se reconoce su conocimiento tradicional sobre el manejo sostenible de los recursos naturales. Esto no solo promueve la equidad y la justicia social, sino que también fortalece la viabilidad y la efectividad de los proyectos de mitigación del cambio climático al obtener el respaldo y la cooperación de las comunidades locales. El CPLI es, por lo tanto, un principio esencial para garantizar que los proyectos de créditos de carbono sean éticos, inclusivos y sostenibles a largo plazo.

Debido al desarrollo de instrumentos, normatividad y mecanismos financieros, en los últimos años Colombia ha avanzado en una apuesta que permite reducir los GE

(Gases de efecto invernadero) y la deforestación: los mercados de carbono a través de proyectos REDD+

Aunque estos instrumentos han demostrado ser eficientes para implementar proyectos de certificación y comercialización de resultados de mitigación, a nivel global han sido objeto de críticas por la calidad y beneficio real en materia ambiental.

Por ello los mercados de carbono son una herramienta para el bienestar del ecosistema contando con dos pilares, el primero de ellos la calidad donde las empresas financiaran los proyectos mediante la compra de carbono certificado y, en segundo lugar, la gobernanza comunitaria sobre los proyectos, pues esto robustece a las comunidades a su desarrollo y crecimiento, contribuyendo así con la efectividad de la conservación de los bosques.

Los bonos de carbono permiten a empresas, e individuos comprar y vender permisos de emisión para compensar sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Cada bono de carbono, o crédito de carbono, da derecho a emitir una tonelada de dióxido de carbono equivalente.

En Colombia existen dos tipos de mercados de carbono: Mercado regulado y mercado voluntario. El primero es para aquellos sujetos gravables del impuesto al carbono que el Ministerio de Hacienda y la DIAN fijan de forma anual. Y El mercado voluntario, para aquellos que por discrecionalidad propia deciden comprar este tipo de créditos, para negociar o para asuntos de responsabilidad social empresarial.

*Claudia Patricia Mateus Castellanos*

<sup>1</sup> Center for International Environmental Law (CIEL) *Conzcas sus derechos frente a REDD+. Una guía para líderes de comunidades locales y pueblos indígenas.* Mayo 2014.